Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1320 /2019 I.

VISTO: - 5 AGO 2019

El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/19 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, para la "*ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA DAMA" - ID Nº 356.585,* para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 108 de fecha 31 de enero de 2017 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación a cargo de la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – D.A.M.A.; Director General de Administración y Finanzas; Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la D.A.M.A.; Asesor Jurídico de la D.A.M.A.".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 23 de julio de 2019, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y el Decreto N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 9. Recomendación cuanto sigue:

9. RECOMENDACIÓN.

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la firma PETROLEOS DEL SUR S.A., con RUC N° 80013377-3, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

A continuación se inserta el cuadro de precios adjudicados:

Contrato Abierto: Monto Mínimo: Gs. 176.909.000. Monto Máximo: Gs. 353.818.000.									
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total (IVA incluido)*
1	*15101503-9999*	*Nafta Ron 95*	*Litros*	*BOCA DE EXPENDIO*	*1*	*PETROSUR*	*NACIONAL*	*6.690*	*6690*
2	*15101505-001*	*Gasoil - Diesel - Tipo III*	*Litros*	*BOCA DE EXPENDIO*	*1*	*PETROSUR*	*NACIONAL*	*5.180*	*5180*
3	*15101505-9999*	*Gasoil - Diesel Tipo I*	*Litros*	*BOCA DE EXPENDIO*	*1*	*PETROSUR*	*NACIONAL*	*6.090*	*6090*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen Nº 10.377 de fecha 2 de agosto de 2019, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación en la presente Licitación por*

///...

30000470

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1320. /2.019 I. 5 AGO 2019

Concurso de Ofertas para la "Adquisición de combustibles para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – Id n° 356.585 deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente estos antecedentes y su adjudicación se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior homologación, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el Concurso de Ofertas N° 01/19 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, para la "*ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA DAMA" - ID Nº 356.585,* para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, a la firma PETROLEOS DEL SUR S.A., con RUC N° 80013377-3, conforme al siguiente cuadro, bajo la modalidad de contrato abierto, por las consideraciones expuestas:

Contrato Abierto: Monto Mínimo: Gs. 176.909.000 Monto Máximo: Gs. 353.818.000									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1	PETROSUR	NACIONAL	6.690.	6690.
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1	PETROSUR	NACIONAL	5.180.	5180.
3	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1	PETROSUR	NACIONAL	6.090.	6090.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

496 cuatrocientos noventa y seis

Fecha: 12 SET. 2019

Recibido: Augusto 09:00

JM/N° 9.884/19
(Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro / Diecinueve)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.549/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y aprobación, la Resolución N° 1.320/19 I., por la cual se adjudica el Concurso de Ofertas N° 01/19 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA DAMA" – ID N° 356.585, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, a la Firma PETRÓLEOS DEL SUR S.A., con RUC N° 80013377-3, bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 176.909.000 y monto máximo de Gs. 353.818.000, y;

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 21 de agosto de 2019, tuvo entrada el Mensaje Nº 1.549/19 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En la Sesión Ordinaria del 21 de agosto del mismo año, el Pleno dio entrada al mensaje, remitiendo a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, para su consideración y estudio.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 1.549/19 S.G., DE FECHA 21/08/19:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle, para su estudio y aprobación, la Resolución Nº 1.320/2019 I., de fecha 05 de agosto de 2019, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1º. ADJUDICAR el Concurso de Ofertas N° 01/19 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA DAMA" - ID Nº 356.585, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, a la Firma PETRÓLEOS DEL SUR S.A., con RUC N° 80013377-3, conforme al siguiente cuadro, bajo la modalidad de contrato abierto, por las consideraciones expuestas:

Contrato Abierto: Monto Mínimo: Gs. 176.909.000 Monto Máximo: Gs. 353.818.000									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1	PETROSUR	NACIONAL	6.690.	6.690.
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1	PETROSUR	NACIONAL	5.180.	5.180.
3	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1	PETROSUR	NACIONAL	6.090.	6.090.

Art. 2º. La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Asimismo, se remiten, para su estudio y aprobación, los contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celeridad al presente trámite.

Junta Municipal

Asunción

495 cuatrocientos noventa y cinco

Cont. JM/N° 9.884/19

Respecto a la garantía de fiel cumplimiento de contrato se adjunta fotocopia de la póliza presentada por la empresa".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 1.320/2019 I., DE FECHA 05/08/19:

"VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/19, de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4, para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA DAMA" - ID Nº 356.585, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución Nº 108, de fecha 31 de enero de 2017, la Intendencia Municipal, en su Artículo 1º dispone: "Conformar un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación a cargo de la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley Nº 2.051/03, al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – D.A.M.A.; Director General de Administración y Finanzas; Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la D.A.M.A.; Asesor Jurídico de la D.A.M.A.".

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 23 de julio de 2019, los miembros del Comité de Evaluación presentan la evaluación de las ofertas, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y el Decreto Nº 3.719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 9. Recomendación cuanto sigue:

9. RECOMENDACIÓN.

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la Firma PETRÓLEOS DEL SUR S.A., con RUC N° 80013377-3, de conformidad a los Arts. 28 de la Ley N° 2.051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

A continuación, se inserta el cuadro de precios adjudicados:

Contrato Abierto: Monto Mínimo: Gs. 176.909.000. Monto Máximo: Gs. 353.818.000.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1	PETROSUR	NACIONAL	6.690	6.690
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1	PETROSUR	NACIONAL	5.180	5.180
3	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo 1	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1	PETROSUR	NACIONAL	6.090	6.090

Junta Municipal Asunción

494 cuatrocientos noventa y cuatro

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 10.377, de fecha 2 de agosto de 2019, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación en la presente Licitación por Concurso de Ofertas para la "Adquisición de Combustibles para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – ID Nº 356.585 deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes y su adjudicación se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior homologación, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR el Concurso de Ofertas N° 01/19 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA DAMA" - ID Nº 356.585, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, a la Firma PETRÓLEOS DEL SUR S.A., con RUC N° 80013377-3, conforme al siguiente cuadro, bajo la modalidad de contrato abierto, por las consideraciones expuestas:

Contrato Abierto: Monto Mínimo: Gs. 176.909.000. Monto Máximo: Gs. 353.818.000.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1	PETROSUR	NACIONAL	6.690	6.690
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1	PETROSUR	NACIONAL	5.180	5.180
3	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1	PETROSUR	NACIONAL	6.090	6.090

Art. 2º. La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", Artículos 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal, a saber: el Informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, por Dictamen N° 10.377, de fecha 2 de agosto de 2019, en su parte conclusiva expresa: *"En*

Junta Municipal Asunción

493 quinientos noventa y tres

consecuencia, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación en la presente Licitación por Concurso de Ofertas para la "Adquisición de Combustibles para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – ID N° 356.585 deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes y su adjudicación se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior homologación, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".

Que, a través del Mensaje N° 1.549/19 S.G., Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución Nº 1.320/2019 I., por la cual se adjudica Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA DAMA" - ID Nº 356.585, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, a la Firma PETRÓLEOS DEL SUR S.A., con RUC N° 80013377-3. Asimismo, se remiten los contratos firmados con la citada empresa en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.

Que, por tanto, se recomienda HOMOLOGAR la resolución de la Intendencia Municipal, APROBAR los contratos firmados con la empresa adjudicada y encomendar el control de la presentación de las garantías correspondientes.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º HOMOLOGAR la Resolución N° 1.320/19 I., remitida a través del Mensaje N° 1.549/19 S.G., que resuelve: *"Art. 1º. ADJUDICAR el Concurso de Ofertas N° 01/19 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA DAMA" - ID Nº 356.585, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, a la Firma PETRÓLEOS DEL SUR S.A., con RUC N° 80013377-3, conforme al siguiente cuadro, bajo la modalidad de contrato abierto, por las consideraciones expuestas:*

Contrato Abierto: Monto Mínimo: Gs. 176.909.000. Monto Máximo: Gs. 353.818.000.									
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total (IVA incluido)*
1	*15101503-9999*	*Nafta Ron 95*	*Litros*	*BOCA DE EXPENDIO*	*1*	*PETROSUR*	*NACIONAL*	*6.690*	*6.690*
2	*15101505-001*	*Gasoil - Diesel - Tipo III*	*Litros*	*BOCA DE EXPENDIO*	*1*	*PETROSUR*	*NACIONAL*	*5.180*	*5.180*
3	*15101505-9999*	*Gasoil - Diesel Tipo I*	*Litros*	*BOCA DE EXPENDIO*	*1*	*PETROSUR*	*NACIONAL*	*6.090*	*6.090*

Art. 2º. La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Junta Municipal

Asunción

791 cuadrosientos noventa y dos

Cont. JM/N° 9.884/19

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

Art. 2º APROBAR el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Firma PETRÓLEOS DEL SUR S.A., con RUC N° 80013377-3, remitido por Mensaje N° 1.549/19 S.G.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4º Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

pv.